

# DÍA DE LA MUJER

Tribunal Constitucional de España

8 de marzo de 2019





**Juan José González Rivas**

**Presidente del Tribunal Constitucional**

El Tribunal Constitucional ha querido celebrar este año el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con un sincero homenaje a seis profesionales, dedicadas y comprometidas, que trabajan día a día en la institución al servicio de todos los españoles.

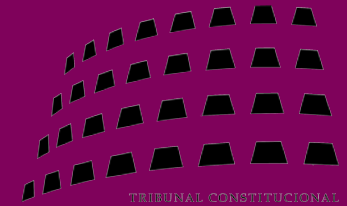
Todas ellas pertenecen a colectivos laborales en los que tradicionalmente la presencia de mujeres ha sido menor: magistradas, letradas, secretarias de justicia, ordenanzas y policías.

Sus seis brillantes reflexiones ponen de manifiesto una situación que históricamente ha sido inaceptable y muestran que, todavía hoy, subsisten obstáculos e impedimentos a los que las mujeres se enfrentan en el mundo laboral y también fuera de él.

Aprovecho la ocasión para reafirmar la determinación de este Tribunal, en cumplimiento del mandato constitucional, de continuar esforzándose para lograr eliminar cualquier tipo de discriminación y de seguir contribuyendo, con su actividad jurisdiccional y en su quehacer diario, a la igualdad.

# Encarnación Roca Trías

## Vicepresidenta del Tribunal Constitucional



Hace un año pude visitar en el pasillo del rectorado de la Universidad Humboldt, en Berlín, una galería de retratos de mujeres científicas de la Alemania de entreguerras. Físicas, matemáticas, médicas, especialistas en óptica, economistas, que habían leído su tesis doctoral antes del año 1935. Muchas de ellas perdieron su título de doctoras a causa del nacionalsocialismo, las que no pudieron emigrar a EE.UU., entonces patria de la libertad. Muchas murieron en campos de concentración nazi, por ser judías. Solo continuaron las que pudieron escapar a tiempo. Quedé absolutamente impresionada y desde entonces me pregunto con una gran preocupación: ¿Por qué? ¿Qué sentido tiene que una doctora en matemáticas se vea privada de su título por ser mujer? Para mí, es un caso de violencia extrema.

Es cierto que nuestras sociedades han avanzado mucho. Los temas que cada una de las mujeres que participan en esta reflexión van a plantear demuestran que nuestros problemas de hoy como como juristas y también los que tenemos como personas conviviendo en una determinada sociedad van mucho más allá de los que afectaron a nuestras compañeras científicas de la Alemania nazi.

Pero demuestran también que los seguimos teniendo. La inexplicable violencia de género, la imposible conciliación entre la vida familiar y la vida profesional, el trato a las mujeres como un objeto bonito en publicidad, marketing y otras lindezas por el estilo, los abusos sexuales, la desigualdad en el acceso a cargos públicos y privados... pero no solo esos. Un día de los que se programaron para conmemorar los 40 años de la Constitución me encontraba haciendo cola para comprar algo de comer en un *self-service* y noté que dos chicos, claramente dos profesionales jóvenes, intentaban colarse. Claro, yo solo era una mujer. Y así sucesivamente. Todo ello demuestra que nuestra sociedad aún no ha llegado a comprender y, en consecuencia, a aceptar que todos los seres humanos somos personas, con los mismos derechos y deberes.

Estamos conmemorando el Día Internacional de la Mujer. Y conmemoramos hace apenas dos meses los 40 años de la entrada en vigor de nuestra Constitución. Ella consiguió que, en su momento, la sociedad española hiciera el propósito de dejar atrás todos los vicios y situaciones injustas que se habían venido sufriendo y perpetuando en la que podríamos llamar "sociedad del antiguo régimen". Bien es cierto que ya en 1961 la llamada Ley de Igualdad derogó la norma del Código Civil que impedía a la mujer abandonar su domicilio paterno salvo para casarse o "tomar estado", eufemismo que significaba entrar en una orden religiosa, pero siguió manteniendo prohibiciones como la de que las mujeres pudieran ser jueces.

Los crecientes anhelos de igualdad, de eliminación de situaciones absurdas, como la licencia marital, derogada ya en 1975, solo se vieron cumplidos cuando la Constitución de 1978 proclamó el principio de igualdad en el artículo 14, al establecer que "*Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, etc.*", lo que confirma el artículo 32.1 cuando establece que "*el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica*".

Pero la igualdad, como la democracia es una institución muy delicada, a la que hay que mimar para evitar que se rompa. Porque no hay un avance lineal, de modo que lo conseguido ya no tiene marcha atrás: puede desaparecer a la que dejamos de cuidarlo. Como los propósitos de Año nuevo. El principio de igualdad informa toda nuestra legislación positiva. Existen declaraciones de los altos organismos internacionales en las que se proclama que el valor "igualdad". Nuestra compañera María Luisa Balaguer acaba de publicar una segunda edición de la "*Legislación sobre igualdad de género*". Hay bastantes Directivas de la Unión Europea; la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y tenemos una de las mejores leyes sobre violencia de género, la Ley Orgánica 1/2004. Pero, ¿tenemos igualdad real? ¿Ha conseguido esta norma atajar la espantosa matanza de mujeres? Me comentaba un abogado portugués hace poco que en su país desde enero habían ya sido asesinadas más mujeres que en 2018.

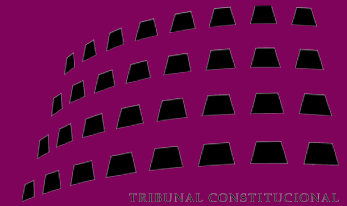
Igualdad real requiere programas con medidas sociales, políticas y educativas que permitan eliminar de forma paulatina, pero sin marcha atrás, las desigualdades que siguen manteniéndose. Para ello van a ser también, aunque en un modo muy menor, necesarias acciones de los tribunales. Quiero dedicar algunas palabras a dos sentencias del Tribunal Constitucional, bien recientes, que demuestran que los derechos no son efectivos solo porque estén reconocidos en la ley. La primera es la STC 66/2014. La Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid denegó el reconocimiento, con carácter retroactivo, de todos los derechos económicos, de antigüedad y de cualquier otra clase desde el 24 de junio de 2009 a una funcionaria porque en esta fecha sus compañeros de promoción tomaron posesión de sus plazas en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tras la realización del correspondiente curso de prácticas, iniciado el mismo día en que la recurrente tenía programado su parto, por lo que quedó imposibilitada de asistir. Las sucesivas decisiones vulneraron el artículo 14 de la Constitución al no haber tenido en cuenta que la condición biológica y la salud de la mujer trabajadora han de ser compatibles con la conservación de los derechos profesionales, sin que la maternidad pueda producir ninguna desventaja. La minusvaloración o, como en este caso, el perjuicio causado por la maternidad terminó materializado en el no reconocimiento de los derechos económicos y administrativos de la demandante de amparo con carácter retroactivo, sin equipararlos a los obtenidos por sus compañeros, lo que constituyó un supuesto de discriminación por razón de sexo.

El caso siguiente es el que denomino "Caso Tania". Es la STC 162/2016. En su condición de Magistrada titular, Tania, obtuvo licencia por embarazo de riesgo el 5 de julio de 2011, mientras se encontraba destinada en un Juzgado de Instrucción. Dicho permiso se prorrogó hasta el 24 de febrero de 2012, día en el que dio a luz, permaneciendo, posteriormente, en situación de licencia por maternidad, lactancia y vacaciones hasta el 25 de septiembre de 2012. En esta fecha se reincorporó a su actividad jurisdiccional. Durante este periodo, Tania obtuvo dos plazas como Magistrada en las que no tomó posesión debido a su situación personal. Se le acreditaron unos haberes en su nómina, que luego le fueron retirados por no haber tomado posesión en su destino al encontrarse en situación de licencia. La STC declara que "*Los anteriores razonamientos llevan a la conclusión de que en casos en los que la mujer que tiene condición de empleada pública obtiene un determinado destino durante las licencias ligadas a su maternidad o a un eventual embarazo de riesgo, para que no quede vulnerado su derecho a no ser discriminada por razón de sexo (art. 14 CE), debe entenderse que el momento en el que deben considerarse adquiridos los derechos económicos y profesionales inherentes al nombramiento, debe ser desde la fecha en la que la mujer hubiera podido tomar posesión de no haber mediado dicho tipo de permiso o licencia*".

La lucha por la igualdad exige no bajar la guardia. En las leyes se introducen declaraciones importantes con referencia a la igualdad, como ocurre con el artículo 4 de la Ley 3/2007, donde se dice que "*la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas*". Pero a continuación, los operadores jurídicos no cumplen lo que dice el ordenamiento jurídico. Ya no nos encontramos ante la burda desigualdad, como aquellas científicas alemanas de principios del siglo XX, sino ante sutiles discriminaciones en las que deben aplicarse otros tests distintos para saber si cambiando el sexo en la misma situación, las consecuencias jurídicas hubieran sido las mismas. Queda mucho en el camino de la igualdad y, desengañémonos, nos corresponde en primer lugar a nosotras defenderla.

# María Luisa Balaguer Callejón

## Magistrada del Tribunal Constitucional



El feminismo es un humanismo, que se inserta en el siglo XIX como un movimiento sufragista, para luchar por el derecho al voto de las mujeres, y a partir de ahí, amplía progresivamente su actividad en el campo público y privado de la sociedad. La igualdad en el acceso al trabajo, y luego en las condiciones laborales, el derecho al divorcio y al aborto, y otras situaciones en las que las mujeres sufrían discriminación a lo largo de la historia.

Cuando en Europa se consolidan los Estados Sociales, fundamentalmente en el periodo de entreguerras, los movimientos feministas adquieren más solvencia, en la medida en que insertan sus reclamaciones en el conjunto del Estado, como otros colectivos próximos en sus intereses, el movimiento obrero, los grupos de presión más o menos institucionalizados u otras organizaciones sociales.

Y se va creando un movimiento que consigue la visibilidad de los derechos de igualdad, en un plano formal, pero cuyas consecuencias irán en aumento progresivamente, sobre todo a partir de los años cincuenta del pasado siglo.

Las aspiraciones de las mujeres en ese sentido se formularon en todo este tiempo a partir de los derechos. Estos derechos serían de equiparación a los de los hombres, en materia de enseñanza, profesiones u oficios que tenían prohibidos por ser mujeres, y también de algunos otros que determinarían sus posibilidades de construirse como sujetos en la sociedad de manera plena, igual que los hombres.

En España ha habido varias fases en la construcción del feminismo. La primera abarcaría el periodo de la II República, en el que las mujeres de una clase social media y alta, que tenían una base cultural mínima, pudieron destacar en algunas actividades como el arte, la literatura, e incluso el derecho. Esta etapa, que sería breve, pero marcaría de manera importante el avance teórico de los derechos de igualdad, se interrumpe con la Guerra Civil de 1936 y no volvería a reanudarse hasta poco antes de la transición política, en la última etapa del franquismo, cuando se reorganiza la oposición y surgen los partidos y las organizaciones que integran en su lucha por la democracia la cuestión del feminismo.

En ese momento histórico el espectro ideológico del feminismo adquiere perfiles nuevos y se diversifica con elementos ideológicos distintos. Se puede hablar de un feminismo de la igualdad, un feminismo de la diferencia, y en cada uno de estos, existen diferentes formas de actuación en esa reivindicación de la igualdad.

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 14 el derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de la discriminación entre hombres y mujeres, entre otros grupos sociales. Desde ese momento, se puede decir que la exigencia de igualdad abre un camino que llevará lejos estos derechos.

Asimismo, el Tribunal Constitucional se constituirá en garante de los derechos de igualdad, de manera que puede decirse que la legislación que se ha aprobado en esta materia ha sido respaldada por el Tribunal sin declarar en ningún momento su inconstitucionalidad.

Pero los derechos reconocidos de igualdad entre hombres y mujeres, no nos permiten decir que por sí solos puedan crear una sociedad igualitaria. El derecho solo sirve si es obedecido. En la medida en que muchas de las normas que se han dictado en esta materia no se han aplicado y en que su cumplimiento por los distintos sectores de la sociedad exige una actitud positiva, la igualdad real no se va a corresponder con la igualdad jurídica.

De ahí la importancia que para la sociedad tiene la asimilación de los valores que el feminismo reclama. Una sociedad justa es una sociedad que no tolere desigualdades entre las personas que la forman, más allá de las que puedan estar justificadas por otros valores también significativos.

Y en este sentido, la igualdad en el reparto del trabajo, la interdicción de la discriminación entre las personas de manera arbitraria, sitúan a la sociedad en un modelo insolidario que tiene importantes efectos indirectos.

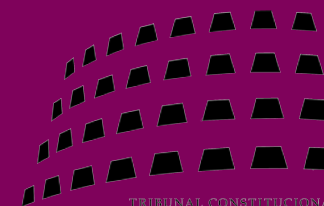
El desequilibrio que produce la discriminación de las mujeres, por el solo hecho de serlo, tiene efectos sobre las relaciones de pareja, produce desvalor en una de las personas que la componen, y puede generar, y de hecho genera, un tipo de violencia particular que se conoce como violencia de género.

Pero también produce otros efectos nocivos que son muy negativos para el avance social, como la pérdida de valores potenciales que no van a ser desarrollados por no dar oportunidades a aquellas personas que pueden aportar a la sociedad creatividad e innovación.

Es importante que en un día como hoy reflexionemos sobre la igualdad, y sobre todo que contribuyamos a que cada vez nuestra sociedad sea más igualitaria.

# Herminia Palencia Guerra

## Secretaria de Justicia del Tribunal Constitucional



Agradezco, ante todo, a la organización que se haya contado con una representación de las Secretarías de Justicia, dando así visibilidad a las mujeres y hombres encargados de las funciones procesales que nos competen. Esta conmemoración del Día de la Mujer tiene por *“objetivo fundamental dar voz a todos aquellos colectivos laborales (...) en los que ha habido menor presencia de mujeres”*.

En un día como éste, quiero también señalar, ya al comienzo de mi intervención, la importancia creciente de la presencia de las Secretarías Judiciales en el ámbito de la Justicia, sobre todo teniendo en cuenta que hasta la década de los sesenta estábamos excluidas del acceso a las oposiciones para ingresar al cuerpo de los entonces denominados secretarios judiciales. La presencia de mujeres, sin embargo, no ha faltado en esta casa desde sus comienzos.

Este Tribunal Constitucional ha contado siempre con la importante aportación laboral de un número significativo de ellas. Si les ha faltado voz no ha sido por su menor presencia, sino porque las funciones que les fueron atribuidas, durante un cierto tiempo, han sido, salvo excepciones, minoritarias, de carácter secundario o porque la importancia institucional de sus tareas probablemente no ha sido valorada en su real dimensión. Tal vez no sea una mera casualidad que mi designación como primera mujer que desempeña la secretaría del Pleno del Tribunal, ejerciendo a la vez la jefatura del Registro del mismo, se haya debido a otra mujer, a quien expreso una vez más mi agradecimiento y admiración y que fue la primera mujer en presidir esta institución, Doña María Emilia Casas.

De todos modos, la posición de la mujer, no se ha visto siempre favorecida por medidas generales eficaces en lo concerniente a la llamada conciliación de la vida laboral y familiar, en la que la mujer mantiene un peso muy significativo. Es evidente que se requieren soluciones más imaginativas y eficaces que las hasta ahora existentes y que este día debería servirnos para reflexionar sobre ello.

En este contexto, parece pertinente recordar que, en el portal de los derechos fundamentales, el artículo 10 de la Constitución Española consagra como uno de los fundamentos del orden político y de la paz social el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Cotidianamente soy testigo de la angustia que sufren las mujeres que tienen a su cargo hijos pequeños y familiares dependientes y de las renunciaciones personales a las que ello las obliga. También el principio de igualdad es una permanente reivindicación de las mujeres. Como bien sabéis, resoluciones de este Tribunal han sido decisivas para avanzar en este campo. En esta fase son necesarias las voces de todos; la implicación de los hombres también es decisiva, porque la igualdad no es sólo cosa de mujeres.

Un buen ejemplo en este sentido son las Secretarías de Justicia de este Tribunal, donde mujeres y hombres unen sus voces y cumplen satisfactoriamente y en plena armonía la tramitación procesal que la ley les encomienda.

A este respecto quisiera añadir, que no sé si lo he logrado, pero personalmente pongo todo mi empeño en contribuir para lograr una adecuada distribución igualitaria del trabajo, oyendo siempre, en la medida de lo posible, las sugerencias aportadas. Cada día percibo con mayor claridad que en nuestro trabajo cotidiano el ambiente no sólo es cordial, sino que es muy eficaz.

Las Secretarías de Justicia tienen, por otra parte, también una proyección hacia el exterior, en la medida en la que, por su intermedio, las resoluciones del Tribunal llegan y son conocidas por las partes y por los interesados. Probablemente pocas veces se repara en la importancia de este aspecto del procedimiento, del que, en ocasiones, puede depender la realización eficaz de la resolución del Tribunal y que, cuando es necesario mujeres y hombres no dudan en sacrificar parte de su tiempo libre en favor de la Institución y en compartir conmigo soluciones prácticas para dar a conocer las mismas rápidamente.

Por esta razón no sería justo cerrar estas palabras sin extraer del anonimato a mis colaboradoras más cercanas, siempre dispuestas a ofrecer su esfuerzo. Me refiero a Isabel Sanz Manzanares, cuya cooperación es esencial y a Mercedes Menéndez, que ya estaban en la Secretaría y me aportaron su experiencia, así como a las incorporadas más tarde, Ana María Chaparro e Isabel Moreno, que rápidamente se han integrado en las labores cotidianas.

Tampoco quiero dejar de mencionar a María Josefa Bonilla, Carmen Delgado, María Blanca García, María del Pilar Moya, Rosalía Sánchez y María Victoria Balbuena, todas ellas eficaces colaboradoras del Registro. Y cómo no recordar también en esta ocasión a las mujeres de las Secretarías de las Salas Primera y Segunda; esta última lugar de mi primer contacto con el Tribunal. Mucho debo agradecer también a otra mujer, Isabel Lachén, como yo Secretaria Judicial, su permanente colaboración en el mantenimiento de la dignidad de nuestras funciones.

Siendo éste un día de reivindicaciones, concluyo sugiriendo que en el futuro se nos tenga en cuenta en la toma de decisiones que puedan afectarnos.

# Camino Vidal Fueyo

## Letrada del Tribunal Constitucional



Es un honor formar parte de esta reflexión, junto a cinco excelentes mujeres, aunque tengo claro que mis únicos méritos personales son exclusivamente dos: ser mujer y estar actualmente prestando servicio como Letrada del Tribunal Constitucional, ambos hechos constituyen, una suerte (yo diría que un privilegio) y también, sin duda, una responsabilidad.

Es evidente que por antigüedad o por razones de diversa índole, son muchas las Letradas que cuentan con méritos muy superiores a los míos y que deberían estar ocupando ahora mismo este lugar, por tanto mi papel va a ser el de mera portavoz de mis compañeras o, al menos, de aquellas, que no son pocas, que me trasladaron alguna idea, dato, sentimiento, reivindicación para que yo pudiera elaborar una suerte de esbozo impresionista y trasladar, de la forma más completa posible, el sentir general. Pero también es verdad que en estos momentos somos dieciocho, por lo que, como es lógico, las sensibilidades son diferentes, el espacio muy limitado y también mi capacidad de síntesis.

Hay quien se muestra reticente a proclamar, a nivel internacional, un día dedicado a la mujer, al entender que con ello se consigue un efecto contraproducente y nos coloca dentro de un variado surtido de días internacionales oficialmente proclamados por las Naciones Unidas, algunos muy pintorescos: el 20 de mayo se celebra el Día Internacional de las Abejas y el 30 de junio, el de los Asteroides, entre otros.

Sin embargo, la gran mayoría somos de la opinión de que la desigualdad, aún muy acusada por desgracia en muchos países, en muchas culturas, en muchas familias, se hace más visible, más patente, si un día concreto del año se dedica a la reflexión, al debate, a la denuncia de todas las desigualdades materiales y jurídicas que siguen existiendo desde un punto de vista global. Porque de lo que no se habla, no existe ¡Ojalá no hiciera falta un Día Internacional de la Mujer! Pero mientras queden en el mundo mujeres que necesiten la voz de otras mujeres y hombres para lograr la igualdad que no tienen, en mi opinión y en la de otras muchas compañeras del Tribunal, este día está justificado. Y esta reflexión aunque sólo sea para recordar este dato, creo que también está justificada.

Una gran mayoría de las mujeres que hoy trabajamos aquí, nos hemos encontrado la mayor parte del camino de la igualdad desbrozado y transitado, pero no podemos olvidar que ha sido gracias a que mujeres valientes, luchadoras, emprendedoras, sacrificadas, fueron a contracorriente, abriéndonos paso. Los ejemplos son innumerables y es inevitable caer en lugares comunes, recordando los mismos hitos históricos y los mismos nombres de mujeres, dejando de lado, en la sombra una vez más, la labor inteligente, rigurosa, oculta pero sólida, de tantas mujeres anónimas que sólo con su trabajo, con su ejemplo, con su coherencia, cambiaron y cambian todos los días mentalidades machistas. Pero una vez más voy a recordar algunos.

Si miramos atrás y nos centramos solo en España, está a la vuelta de la esquina la Real Orden que autorizó que las mujeres se pudieran matricular en la universidad, gracias a la lucha de Emilia Pardo Bazán, en aquel momento Consejera de Instrucción Pública. No han pasado ni 100 años, “*que no son nada*” (como diría el bolerito), desde que se extendió en este país el voto a las mujeres. El sufragio activo y pasivo de las mujeres se consiguió reconocer en la Constitución de 1931 por solo cuatro votos de diferencia. Es digno de leer el debate parlamentario de las Cortes Constituyentes y los argumentos dirigidos a no aprobar este derecho, tales como que “*la mujer no es reflexiva, ni tiene espíritu crítico, ni es ponderada...*”, porque “*la mujer es voluble*”, lo que nos sitúa más en el Rigoletto de Verdi, que en un debate parlamentario. Son frases pronunciadas por diputados elegidos bajo la etiqueta de progresistas.

También próximo está el año 1975, en que se reforma el Derecho de Familia y se regula la igualdad jurídica entre los cónyuges, preservando la libertad e independencia de la mujer casada y destruyendo las limitaciones a su capacidad de obrar. Y podríamos seguir poniendo ejemplos, aún más cercanos, en el ámbito laboral y en otros (quien busque con rigor datos objetivos los va a encontrar), tanto en el sector privado, como en el público. Aprovecho para recomendar la lectura de un artículo de nuestra compañera, la Letrada Carmen Plaza, sobre la participación de la mujer en los cargos y servicios públicos. Por eso creo, parafraseando la ya clásica metáfora, que somos mujeres en hombros de mujeres gigantes que nos han precedido. Gracias a ellas podemos ver, con cierto optimismo y, cada vez más cerca, un horizonte de plena igualdad real. Pero (ya sé que la frase está, desgraciadamente, muy manida, por cierta): aún queda mucho camino por recorrer.

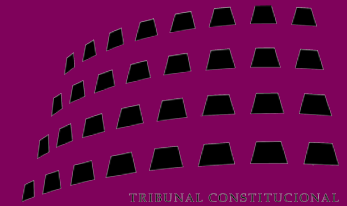
Como el lenguaje de los números no es desdeñable, paso a trasladaros unos datos objetivos. Una vez cotejadas las memorias del Tribunal que están disponibles en la página web, nos encontramos con que si bien la institución comienza a funcionar en 1980 y en 1981 toman posesión los primeros Letrados, la primera mujer que entra a trabajar como Letrada no lo hace hasta el año 1988. Dos años después, en 1990, entraron dos mujeres más; en 1991, la cuarta y a partir de ese año nos hemos ido incorporando de manera progresiva un importante número de mujeres, de tal manera que en el año 1999 el porcentaje de Letradas se acercaba al 27%, en el año 2009 al 31% y en el año 2011 al 40%, porcentaje que, con leves variaciones, se mantiene. Se trata de profesionales procedentes de las Carreras Judicial y Fiscal, de la Administración Civil del Estado, de Parlamentos autonómicos o profesoras de universidad. Al día de hoy, marzo de 2019, ninguna mujer ha ocupado aún ninguno de los pocos altos cargos y jefaturas a los que puede acceder un Letrado o una Letrada en este Tribunal.

Está aún cercano el día en que una Letrada solicitó el primer permiso por lactancia, no existía la previsión y se desarrolló de inmediato; también hubo que salir al paso de la desigualdad que suponía que las Letradas que llegaban de un puesto en la Administración pública bajo el régimen de la Seguridad Social perdieran un alto porcentaje del sueldo al estar de baja por maternidad. El Pleno Gubernativo de este Tribunal fue rápido en prever solución a esta cuestión nueva. También aprobó un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo; así como una Unidad de Igualdad. Personalmente, he gozado de la máxima flexibilidad cuando he tenido que conciliar mi trabajo con el cuidado de un familiar enfermo, pero imagino que lo mismo podrán decir mis compañeros.

Me atrevería a decir que las Letradas que han pasado por esta casa y las que estamos actualmente prestando servicio, ponemos día a día nuestro granito de arena en favor de la igualdad, procurando hacer nuestro trabajo con rigor, con responsabilidad, con la máxima exigencia personal, porque seguramente esa es nuestra mejor arma para dejar claro, si alguien alberga alguna duda, que la búsqueda de la paridad no se apoya exclusivamente en criterios de justicia, sino también en razones de eficacia.

# Felicidad Garro Fernández

## Oficial Mayor del Tribunal Constitucional



En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a los organizadores de esta reflexión que han pensado que yo puedo aportar algo con mis palabras. Para mí, es una satisfacción participar en la misma. Se trata de un agradecimiento doble porque da visibilidad a las mujeres que prestamos servicio como ordenanzas en el Tribunal, al que me referiré por ser el que más conozco.

Antes me gustaría comentar algunos aspectos generales. En la portada aparece el rostro de una mujer sin ojos y sin boca. Es alguien que carece de voz propia, que no tiene la posibilidad de interpretar el mundo con sus ojos, invisible, subordinada en todos los órdenes y que, por tanto, no puede vivir su propia vida libremente y de forma autónoma.

Es una imagen que representa muy bien la situación de la mujer en muchas partes del mundo y la vivida por las mujeres en España hasta hace pocas décadas. Después, la Constitución proclamó la igualdad entre hombres y mujeres y posteriormente se han ido adoptando muchas medidas que promueven esa equiparación y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, las normas por sí solas no han hecho posible todavía que esa igualdad sea real y efectiva. Para lograrla y que se termine con cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres es necesario, además, que la sociedad cambie de mentalidad. Deben desaparecer los estereotipos y prejuicios de género que en el plano laboral impiden, o al menos obstaculizan, el acceso de las mujeres a muchos trabajos, a su progreso profesional y, a su vez, producen discriminación salarial.

En cuanto a mis vivencias como trabajadora y madre en el Tribunal Constitucional os diré que me incorporé a esta Institución en enero de 1991. Se habían convocado cuatro plazas y las obtuvimos dos hombres y dos mujeres. Se puede decir que hubo paridad. Aquello fue una novedad porque hasta ese momento, aunque el Tribunal ya llevaba 10 años funcionando, ninguna mujer había formado parte del colectivo de ordenanzas de la Casa.

Como tantas otras actividades laborales, la de ordenanza era una actividad asignada y asociada tradicionalmente al hombre y de la cual la mujer normalmente estaba excluida, formando ello parte seguramente de esos estereotipos a los que me he referido antes.

Puedo decir que las dos fuimos recibidas con normalidad, tanto por el resto de los compañeros, como por los magistrados y el resto de personal. Si acaso con la curiosidad propia de lo novedoso.

No hubo paternalismo hacia nosotras en el trato y se nos asignaron tareas y puestos en igualdad de condiciones que al resto de los compañeros. Posteriormente la presencia de mujeres en la plantilla se ha ido normalizando hasta el punto de que en este momento de un total de dieciocho ordenanzas ocho somos mujeres.

Y al contrario de lo que todavía existe en muchos ámbitos, en el Tribunal Constitucional disponemos de los mismos derechos e igualdad de oportunidades que los hombres.

En este sentido varias compañeras de la plantilla de ordenanzas han promocionado a otros puestos de trabajo. Yo misma fui nombrada coordinadora de ordenanzas en el año 2002 y portero mayor en el 2005 siendo presidenta Doña María Emilia Casas.

Es este un puesto de trabajo que siempre había sido ocupado por hombres y que a mí me ha exigido un esfuerzo adicional y continuado para demostrar, especialmente a mis compañeros, que el hecho de ser mujer no es un impedimento para desempeñarlo con competencia y capacidad.

Pero, no solo las ordenanzas, sino las mujeres en general, debemos sortear otros muchos obstáculos para poder conciliar adecuadamente nuestra vida profesional y la familiar de modo que no limiten el progreso laboral. Uno de ellos es la falta de corresponsabilidad.

Porque somos las mujeres quienes, en gran medida, seguimos asumiendo la responsabilidad familiar, el cuidado de los hijos y de los mayores. Se trata de una cultura que va cambiando lentamente, especialmente entre los más jóvenes, pero que todavía no se ha superado.

Afortunadamente en el Tribunal Constitucional ahora disponemos de distintos tipos de permisos que facilitan la conciliación y poco a poco se han ido racionalizando los horarios de la jornada laboral.

Finalmente, como estamos celebrando el día de la mujer, quiero terminar con una frase de reivindicación que todos hemos oído alguna vez: “Si la mujer se para, el mundo se para”.

# Ana Sánchez Zambudio

## Policía Nacional del Tribunal Constitucional



Agradezco esta oportunidad que me han brindado en el día de la mujer trabajadora para hablar del papel que juega en la sociedad actual y, en concreto, la mujer dentro de la Policía Nacional.

En primer lugar, la historia nos ha demostrado que ya en 1857 las mujeres tenían ya una sensibilidad para probar la valía que ellas poseían y que la propia sociedad les denegaba. Desde ese punto de vista aquellas mujeres, conocedoras que su trabajo no era valorado, se manifestaron en 1908 demandando el derecho de unirse a los sindicatos, de mejoras salariales y jornadas menos largas. En estas manifestaciones muchas mujeres murieron por defender sus derechos, sucesos que fueron reconocidos por la Asamblea de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Las mujeres actuales nos hemos encontrado con el camino iniciado, por lo cual nos corresponde a nosotras mejorar lo ya conseguido con el ánimo y la esperanza de que algún día todos los seres humanos seamos iguales. Para ello tendré una mirada retrospectiva desde la cual podremos recordar a las mujeres que en la década de los 80 entraron por primera vez en la Policía Nacional.

Aunque yo en esa época no había nacido, he sabido valorar la profesionalidad de mis compañeras que me dejaron el camino marcado. Con el orgullo de pensar que ellas fueron las pioneras en la policía, me uno a todos los sacrificios que hicieron para que nosotras pudiésemos disfrutar de todos los avances que hay en nuestro apreciado cuerpo.

La incorporación de la mujer a la Policía Nacional significó un avance muy importante para las pretensiones de aquellas mujeres cuya vocación era pertenecer a un cuerpo uniformado. Los inicios, como ustedes ya saben, nunca son fáciles y menos en un cuerpo como el nuestro formado solamente por hombres.

Piensen en las dificultades añadidas que encontraron esas mujeres en los años de mayor actividad terrorista en España y, a pesar de ello, el valor demostrado para ingresar en dicho cuerpo.

Mis comienzos en la Policía no dejan de ser algo genético. Digo esto porque mi padre pertenece al cuerpo, actualmente se encuentra en segunda actividad y en él he visto reflejados los valores aprendidos durante todo estos años: lealtad, compañerismo y servicio a la ciudadanía. Aprobadas las pruebas de oposición entré en la academia de Ávila el 19 de Febrero de 2007, donde tuve, en los siguientes seis meses, muchas experiencias positivas de las cuales algunas fueron novedosas como el manejo de las armas de fuego y las materias técnico- policiales.

Mi paso por la academia fue una de mis mejores vivencias. Aún recuerdo mi primer día cuando nos reunieron en el patio para darnos el uniforme y todos subimos a nuestras habitaciones para probárnoslo. Durante la estancia en Ávila fue un hecho gratificante para mí el ver como todas las actividades que se hacían eran iguales para hombres y mujeres, demostrando que no había discriminación.

Superadas las pruebas de ingreso en la escuela de Ávila, mi primer destino de prácticas fue la Comisaría Local de Alcorcón donde pasé por todas las unidades policiales de esa Comisaría. Una vez finalizado el periodo de prácticas juré el cargo y fui destinada a la Comisaría Local de Pozuelo de Alarcón, donde presté servicio durante cuatro años en Seguridad Ciudadana (servicio de radiopatrullas). Allí me enseñaron a valorar la labor policial en la calle, en la que me encontré todo tipo de situaciones de diferente complejidad en las que tuve que desarrollar en la vida real todo lo aprendido en la academia.

Con el tiempo decidí volver a la Comisaría de Alcorcón, en la cual desempeñé labores en el grupo de Policía Judicial y posteriormente en los Juzgados de Instrucción dónde mi labor era custodiar a los detenidos y presos en los calabozos para su posterior presentación ante la autoridad Judicial. Aquí seguí enriqueciéndome profesionalmente.

Hace tres años se convocaron plazas de policía para prestar servicio en la sede del Tribunal Constitucional, donde actualmente estoy destinada. Una vez en esta Comisaría Especial presto servicio de Seguridad, encontrándome muy satisfecha de desempeñar esta función en una Institución tan importante del Estado.

En esta profesión, como todos ustedes saben, sigue habiendo un porcentaje mucho mayor de hombres que de mujeres. Este hecho podría dar lugar a pensar que en determinadas situaciones existe discriminación, pero mi experiencia personal ha sido positiva en este sentido. Bien es cierto que algunos compañeros prefieren ir acompañados por hombres para intervenciones que puedan requerir el uso de la fuerza física y también es verdad que en el trato con extranjeros existen muchas diferencias culturales que les llevan a preferir tratar con hombres.

Pero he de decir que en mi profesión he sentido siempre mucho apoyo y comprensión, y en ningún caso una discriminación por el hecho de ser mujer. Y por último, quiero agradecer la buena acogida, tanto por parte de mis compañeros como el resto de funcionarios de esta sede.





Día de la Mujer en el Tribunal Constitucional de España | Marzo 2019